

Julián Rodicio Rodicio – Notario.

Rua A Gudela Nº 1, 2ª Planta

15970 - Porto do Son (A Coruña – España)



Procedimiento de expediente de dominio para inmatriculación de fincas
Expediente 381/2026

EDICTO:

En la Notaría de Porto do Son (A Coruña) se está tramitando acta de notoriedad complementaria de título público para inmatricular al amparo del art. 205 del Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la Ley Hipotecaria, y 298 de su Reglamento.

Parcelas catastrales objeto del procedimiento:

1.- URBANA Y RÚSTICA - VIVIENDA UNIFAMILIAR LIBRE CON TERRENO ANEJO; CONOCIDA POR "CASA VELLA DO REI, SIN NÚMERO DE POLICÍA, SITA EN EL LUGAR DE CORVEIRA, PARROQUIA DE SAN FELIX DE EIRÓN, 15256 - MAZARICOS (A CORUÑA).

SUPERFICIE: La parcela tiene una superficie de nueve áreas y sesenta centiáreas conforme al título, si bien de la Certificación Catastral descriptiva y gráfica que se incorpora la superficie correcta asciende a MIL DIEZ (1.010,00) METROS CUADRADOS. Sobre la misma se asientan las siguientes construcciones: A) Una vivienda unifamiliar o casa de labor de antigua construcción y actualmente en estado ruinoso, con planta baja y alta de 56,94 m2 cada una de ellas. B) Adosado a dicha casa, por el Este, el llamado Pallal de la Casa, destinado a usos agrícolas de la superficie de 67,15m2. C) Adosado al elemento anterior, por el Norte, el llamado Pallal da Azotea, destinado a usos agrícolas de la superficie de 27,00m2. D) Al Sur de las construcciones anteriores y separado de las mismas por el trazado de una servidumbre de paso permanente que ocupa 143,00 m2, se encuentran las ruinas de tres construcciones unidas muy antiguas, denominadas Cortes, con la superficie conjunta de unos 80,00 m2. E) En el extremo Noroeste de la finca, y también separada de las construcciones principales por la misma servidumbre de paso permanente, el denominado Pallal de Xunto Aurelio, destinado a usos agrícolas de la superficie de 50,53m2. F) Y por último, en la esquina Noreste de la finca y al borde del camino público, se encuentra un hórreo de 14,00 m2.

LINDEROS:

Norte: Camino principal del núcleo de la aldea de Corveira.

Sur: Camino llamado de la Conta do Cabrexo.

Este: Camino llamado de la Conta do Cabrexo.

Oeste: Mercedes Alvite Grille, siendo medianera la pared en las zonas en que las construcciones de esta finca pegan con las existentes en su propiedad.

REFERENCIA CATASTRAL: 15046A085000630000AO (Rústica) y 15046A085000630001SP (Urbana). CONSTA EXPRESAMENTE SU CORRESPONDENCIA CON LA REALIDAD a los efectos del art. 18.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en virtud de expediente nº 2783692.97/24 seguido ante la Gerencia Territorial del Catastro.

INSCRIPCIÓN: NO CONSTA su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

TÍTULO: Pertenece a DON ADRIAN CORREA ALVITE en pleno dominio por compra a DOÑA MARÍA NOVIO BAÑA y las herederas de DON ANTONIO NOVIO BAÑA en escritura

ante mí el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco bajo el número trescientos veintitrés (323) de protocolo.

PERSONAS O ENTIDADES A LAS QUE SE DIRIGE ESTA NOTIFICACIÓN: El presente Edicto se publica al amparo del art. 209 del Reglamento Notarial

Está dirigido nominativamente a cualquier persona que acredite tener algún derecho sobre el inmueble, y particularmente, a los coherederos de los vendedores, Sres:

JOSEFA NOVIO BAÑA

MANUELA NOVIO BAÑA

CARMEN NOVIO BAÑA

JOSÉ NOVIO BAÑA

(Hijos de Don Ventura Novio Alvite y Doña Concepción Baña Arcos)

O quienes acrediten ser sus causahabientes en caso de que alguno hubiera fallecido.

Además de las personas o entidades citadas, cualquier otra persona que se considere lesionada por la inmatriculación propuesta podrá formular oposición y/o alegaciones en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente; mediante comparecencia personal en mí Notaría en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes, o a través de cualquier mecanismo de notificación fehaciente admitido en Derecho.